

## OTORGASE PATENTE MUNICIPAL MICROEMPRESA FAMILIAR

### DECRETO EXENTO E-DEX03536-2024

VALLENAR, ..... 04/09/2024

#### VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar a nombre de Comercial María Angelica Diaz Munizaga E.I.R.L.
- 2.- Artículo N° 26 del D.L. 3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicos y Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones Alcaldicias.
- 4.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO:

- 1.- **OTORGASE** Patente Comercial de Microempresa Familiar a nombre Comercial María Angelica Diaz Munizaga E.I.R.L., Rut. N° 77.391.467-2, con domicilio comercial en Pedro Martínez N° 2086, Población Rafael Torreblanca con el giro de "Local de Expendio de Alimentos".
- 2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal, por concepto de patentes los valores que correspondan, según la aplicación del Art. 26 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales.
- 3.- Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2024.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

REPC /jjacp

Distribución: Depto. Inspección y Cobranzas, Oficina Transparencia Municipal, Rentas Municipales, Control Interno y Carpeta contribuyente



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.  
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :  
qxcd20240904-21183

Vallenar